

## CONDICIONES DE ALQUILER

**1.- UTILIZACION DEL VEHICULO:** El arrendatario reconoce que el vehículo alquilado está en perfectas condiciones mecánicas, de conservación y limpieza; que lo recibe con todas sus herramientas originales y accesorios y con una fotocopia cotejada del permiso de circulación y de la ficha técnica, el recibo en vigor de pago del seguro del vehículo y un parte de accidente, que deberá ser devuelto en perfecto estado y con la documentación recibida en el lugar que figura en el anverso o al ser requerido por Valenkit S.L., quien se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el contrato, sin otra obligación que la de comunicarlo al arrendatario. Cualquier alteración o prórroga deberá ser expresamente autorizada por escrito y sellada por Valenkit S.L., constituyendo apropiación indebida la retención impuesta unilateralmente por el arrendatario. El arrendatario utilizará y conducirá el vehículo diligentemente respetando la Ley de Tráfico y Seguridad Vial y demás disposiciones complementarias, así como observando las siguientes normas expresamente pactadas. Asimismo, el arrendatario acepta que el vehículo:

1.No podrá llevar más pasajeros que los permitidos por las leyes de acuerdo con las características propias de cada vehículo.

2.No podrá ser utilizado para carga y transporte de mercancías, salvo los vehículos industriales y mixtos.

3.Sólo podrá utilizarse para transporte o reparto de mensajería de SERVICIO URGENTE autorizado previamente por Valenkit S.L..

4.Deberá ser adecuadamente estacionado: El arrendatario asume completa responsabilidad por cualquier infracción de las normas de tráfico, estacionamiento, transporte, carga y descarga cometidas.

**Queda expresamente prohibido al arrendatario:**

A. Permitir que conduzcan personas no autorizadas expresamente por Valenkit S.L. en el anverso del contrato.

B. Transportar personas, mercancías o cualquier tipo de actividad con el vehículo, que constituya subarriendo.

C. Participar en carreras de velocidad, concurso o competición deportiva privada, o en sus entrenamientos.

D. Conducir o permitir que sea conducido el vehículo en inferioridad de condiciones físicas o psíquicas, motivadas por el consumo de alcohol, drogas, medicamentos o en estado de fatiga o enfermedad.

E. Utilizar el vehículo para mover o remolcar otros vehículos.

F. Transportar ni permitir que en el vehículo sean transportadas materias explosivas, inflamables, corrosivas, drogas, estupefacientes o contrabando de cualquier índole.

G. Desprecintar o manipular el cuentakilómetros, debiendo comunicar inmediatamente a Valenkit S.L. cualquier avería del mismo.

En otro caso, Valenkit S.L. aplicará un cargo mínimo diario de 250 kilómetros a razón de 0.60 euros cada uno.

H. Circular por caminos o parajes, que por su deficiente estado vial, puedan causar desperfectos en los bajos.

I. Trasladar los vehículos al extranjero o a las islas, salvo autorización especial.

**2.- EDAD MINIMA Y ANTIGUEDAD DEL CARNET:** Serán los especificados en la tarifa vigente el día de formalización del contrato.

**3.- CARGOS POR ALQUILER:** El arrendatario se obliga a pagar a Valenkit S.L. al ser requerido para ello:

1) Los cargos contractuales por ocupación, kilometraje, seguro, gasolina, impuestos, recogida, contrato y tarifas vigentes.

2) La pérdida o daños sufridos en el vehículo, neumáticos, pérdida de documentación y llaves al precio estipulado.

3) El importe de multas y gastos judiciales motivados por infracciones de tráfico durante el alquiler.

4) Un recargo igual al importe de un día de alquiler de la tarifa aplicada en caso de una demora superior a sesenta minutos sobre la hora pactada de devolución del vehículo.

**4.- CONDUCTOR ADICIONAL:** Declara conocer y aceptar expresamente las condiciones del presente contrato de alquiler, constituyéndose voluntariamente en fiador solidario del arrendatario, para el pago de todas las obligaciones dimanantes del presente contrato, firmando en prueba de conformidad en el anverso del contrato.

**5.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE OCUPANTES:** El arrendatario y conductores autorizados en el anverso, participan en los beneficios de una póliza de seguro de automóvil concertada por Valenkit S.L., contra la responsabilidad civil derivada de la circulación de dicho vehículo, y por cantidad ilimitada, así como de daños y lesiones corporales para el conductor del vehículo, siempre que se utilice el mismo de acuerdo a las condiciones establecidas y se cumpla el parte de accidente en el plazo establecido.

**ESTAN EXCLUIDAS DE LA GARANTIA DEL SEGURO DE R.C.:**

- 1) Las responsabilidades contractuales.
- 2) La responsabilidad por daño a los objetos o bienes transportados.
- 3) La muerte o lesiones del arrendatario o conductor, cónyuge, ascendientes, descendientes y parientes consanguíneo o afín.
- 4) La muerte o lesiones de socios del arrendatario y personas que tengan con él una relación de empleo o dependencia.
- 5) Las multas y penas impuestas por los Tribunales o por las autoridades competentes.
- 6) Los accidentes motivados por infracción de normas de tráfico, embriaguez o toxicomanía, o aquellos en los que el arrendatario dejase de comunicar en las cuarenta y ocho horas siguientes todos los datos y circunstancias, o cuando faltase a la verdad en la narración de los hechos, o cuando no firmase el correspondiente parte de siniestro.

La responsabilidad del arrendatario con respecto a los daños causados al vehículo alquilado y siempre que se utilice de acuerdo a las condiciones establecidas, puede quedar cubierta parcialmente mediante la contratación del seguro de daños al vehículo, punto 5.1.

**5.1.-** El seguro de daños propios e incendio del vehículo arrendado con una franquicia de un importe a establecer en el momento del alquiler a cargo del arrendatario, se contrata por cuenta de éste mediante el pago de la prima correspondiente, haciéndose figurar la aceptación de dicho cargo y el importe de la franquicia en el recuadro que para tal fin existe en el anverso. No se cubren toldos, pinchazos, bajos y tapicerías.

**El arrendatario se compromete a llevar este contrato en el interior del vehículo.**

Están siempre **EXCLUIDOS DEL SEGURO** y serán de cuenta del arrendatario los daños en tapicerías, salpicadero, bajos, ruedas, techos, robo o pérdida de la radio, equipaje y bienes transportados, así como el importe de los días de paralización del vehículo como consecuencia de su reparación por accidente o retención y gastos ocasionados por el rescate, traslado y desplazamiento de personal necesario para ello. Queda excluida la responsabilidad por daños al vehículo que no estén habitualmente contemplados por los seguros.

**6.- REPARACIONES Y MANTENIMIENTO:** Los cambios de aceite y las reparaciones fortuitas en caso de avería mecánica, excluidas las producidas por negligencia, impericia o malos tratos del conductor, serán efectuadas gratuitamente por Valenkit S.L.

Si debiera efectuarlas el arrendatario, su importe le será reembolsado contra entrega de la factura, siempre que la reparación no exceda de 60.00 euros, o haya sido autorizada por Valenkit S.L. Al efecto, las facturas vendrán emitidas a nombre de Valenkit S.L., con C.I.F. número B97220511 y domicilio en Av. Levante, 37 de Beniparrell.

**7.- ACCIDENTES:** En caso de accidente, el arrendatario o conductor autorizado se compromete a:

Obtener datos completos del contrario y testigos, presentando parte de accidente a Valenkit S.L. antes de 48 horas.

No prejuzgar ni autorizar, firmar o ratificar responsabilidad en caso de accidente. En caso contrario, Valenkit S.L. declina la responsabilidad sobre dicho reconocimiento, pudiendo repercutir sobre el arrendatario las consecuencias y

responsabilidades civiles del accidente.

Notificar inmediatamente a la autoridad si la culpabilidad de la otra parte debe ser investigada o hay herido.

No abandonar el vehículo alquilado sin tomar medidas adecuadas para protegerlo.

**8.- RESPONSABILIDADES DEL ARRENDADOR:** Valenkit S.L. no está en ningún caso obligada a sustituir los vehículos averiados o accidentados, ni asume responsabilidad alguna por los perjuicios y/o accidentes motivados por fallos mecánicos.

**9.- FACTURACION Y PAGOS:** La facturación se producirá en periodos de 30 días como máximo. Los plazos de pago quedan reflejados en el apartado 'Datos del arrendatario' en el anverso de este contrato.

**10.- CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO:** El incumplimiento de pago producirá la rescisión automática de este contrato, quedando autorizado Valenkit S.L. a la retirada y recuperación del vehículo alquilado; el arrendatario deberá facilitar los medios para este fin.

**11.- JURISDICCION:** Las partes se someten expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales de Beniparrell.